



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 2378-2025-R-UNA

Puno, 12 de agosto del 2025

VISTOS:

El OFICIO N° 0387-2025-DG-EPG-UNA-PUNO de fecha 21 de mayo del 2025, emitido por el Director de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, que solicita la aprobación de bases para premiación a la publicación científica de la Escuela de Posgrado – 2025, con el objetivo de incentivar y motivar a los docentes de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, la Escuela de Posgrado, ha hecho alcance la propuesta de las BASES PARA PREMIACIÓN A LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO – 2025, con el objetivo de incentivar y motivar a los docentes de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, que lograron asesorar exitosamente una tesis de Maestría o tesis de Doctorado y cuyos resultados se hayan publicado en revistas indexadas con altos factores de impacto durante el año 2025;

Que, Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su opinión técnica contenida en el INFORME N° 0918-2025-UP-OPP-UNA-PUNO de la Unidad de Presupuesto del cual se infiere que el presente requerimiento debe ser atendido con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, en la Meta Presupuestal N° 29: Capacidades para Generar de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica Desarrolladas – Programas de Post Grado en Ciencias, Tecnología e Innovación Tecnológica. Asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido el INFORME LEGAL N° 1514-2025-OAJ-UNA-PUNO, de cuya conclusión se infiere que es procedente aprobar la propuesta del Reglamento, materia de la presente;

Que, en cuyo cumplimiento; estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, las **BASES PARA PREMIACIÓN A LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO – 2025**, de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, con el objetivo de incentivar y motivar a los docentes de esta casa superior de estudios, documento que consta de V puntos, contenidos en un volumen con 2 páginas, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, la Escuela de Posgrado, y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



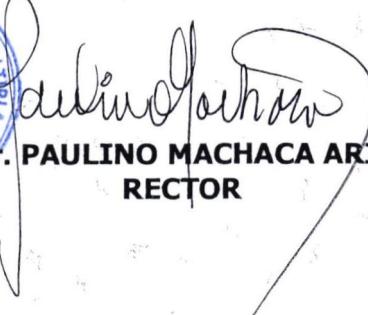
**Abog. LETILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorado: Investigación.
- Escuela de Posgrado
- OCI, OAJ, OPP; Portal de Transparencia - UNA
- Archivo/2025.
- nmsd.



**Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR**


Paulino Machaca Ari